ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA) EN CÁCERES PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de la sociedad que los Estatutos de la Universidad de Extremadura prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

La Actividad Física Adaptada, entendida desde una perspectiva global, es un programa de salud rehabilitador, que utiliza las actividades acuáticas con una finalidad de trabajo puramente correctivo-preventivo, aprovechando las propiedades físicas que el medio acuático brinda. Está dirigido a compensar y tratar cualquier tipo de trastorno y/o enfermedad que pueden aparecer, mediante desplazamientos acuáticos descritos en el marco de la natación educativa.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. La actividad se desarrollará en la piscina climatizada de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura en el campus de Cáceres y/o en las piscinas al aire libre de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra instalación que pueda determinar el SAFYDE.

B. La empresa adjudicataria utilizará exclusivamente las calles/vasos/zonas adjudicadas a cada grupo, salvo autorización expresa del SAFYDE.

C. Se formarán hasta un máximo de **OCHO** grupos en el periodo ordinario entre infantiles y de adultos (que podrán ser incrementados en función de la demanda, diversidad de colectivos y adaptaciones y de las disponibilidades de instalación).

D. El número máximo de alumnos por grupo será de **12** para el grupo de 6 meses a dos años, **10** para el resto de grupos infantiles (3 grupos) y de 8 para los de **adultos** (4 grupos) en piscina climatizada, en otro tipo de instalaciones dependerá de las peculiaridades e instalación. Las empresas podrán proponer en sus proyectos la distribución de grupos por edad/nivel/discapacidad que estimen más adecuada adaptándose a las horas de instalación disponibles. El número mínimo será establecido por la empresa en su proyecto.

E. La duración de cada sesión en piscina climatizada en los grupos que se impartan en el vaso pequeño será de 45 minutos (2 grupos) y para el resto de 60 (5 grupos).

F. Se establecen dos periodos de actividad:
   - Ordinario, comprendido entre el ***1 de octubre y el 31 de mayo*** en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. No habrá actividad los festivos aprobados por el Consejo de Gobierno, además en las actividades de piscina durante una semana en Navidad y otra en Semana Santa si por vacaciones del socorrista tiene que cerrarse la instalación. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.

   - Extraordinario, en las piscinas al aire libre para los meses de julio, agosto y septiembre, en el que se podrá ofertar actividad mensual ordinaria y CURSOS INTENSIVOS (con actividad diaria de lunes a viernes) en el que número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto D.

G. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

H. El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad 10.560 € más IVA para el periodo ordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de 20'00 € más IVA, por lo tanto éste es el precio del contrato, según las tablas que se adjuntan en el anexo I.

I. En el caso de suspensión de las clases por cualquier tipo de circunstancias, se tratará de recuperar en los horarios disponibles y previo acuerdo con los responsables del Centro.

J. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y ***recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones, deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.*** La adscripción de los inscritos a los grupos será competencia exclusiva del SAFYDE, para lo que podrá solicitar, si así lo estimara oportuno la opinión del coordinador de la actividad.

K. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la UEx por un importe de 300.506'12 €

L. La Entidad contará con los servicios de un graduado en enfermería, ATS, DUE (o persona con titulación equivalente) para que preste sus servicios en la misma instalación y de forma simultánea al desarrollo de la actividad de piscina en los grupos infantiles y/o con grandes deficiencias (4 grupos).

M. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores y al ATS/DUE en caso de ausencia o enfermedad por otros con, al menos, la misma

cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

N. La Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

O. Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá ***estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. ***El coordinador*** de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

P. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

Q. La empresa deberá nombrar un coordinador, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE. Sus principales cometidos serán:
   - Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
   - Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.
   - Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
   - Reserva de horas de instalación.
   - Altas y bajas de usuarios.
   - Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual.
   - Resolver incidencias.

R. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos detallados que se pretenden conseguir para cada uno de los grupos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.
   - Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
   - Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).

- Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
- Mejoras.

S. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un **carácter lúdico, no competitivo,** es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

ANEXO I

Actividad Física Adaptada adulto

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 8	20’00 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 1 a 8	18’00 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º y 4º grupos por alumno/mes**
De 1 a 8	17’00 €

Actividad Física Adaptada infantil

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 12	20’00 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 1 a 10	18’00 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 1 a 10	17’00 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (ACTIVIDADES DE SALA) EN CÁCERES PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de la sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

*El **baile de salón** en general, tanto en su faceta de aprendizaje como en su práctica en una sala de baile, es una excelente técnica de relax mental y físico, ya que combina ejercicio y diversión, permitiendo a cada persona decidir el grado en el que se emplea en cada actividad. Se busca la diversión a través del baile de una forma relajada, pero con precisión con objeto de que ambos ejecuten de forma sincronizada cada movimiento o paso.*

***La gimnasia de mantenimiento** es una actividad dirigida a la conservación y mejora de la condición física, alcanzando un estado físico óptimo mediante el desarrollo de ejercicios físicos de mantenimiento, tonificación y coordinación de forma general. Los objetivos que se plantean son: mejorar la condición física general, las cualidades físicas básicas, la coordinación, la movilidad articular, aumentar la fuerza y la resistencia muscular, reducir el estrés, divertir y socializar.*

*El método **Pilates** es un sistema de entrenamiento físico y mental que une el dinamismo y la fuerza muscular con el control mental, la respiración y la relajación. Recalca el uso de la mente para controlar el cuerpo, pero buscando el equilibrio y la unidad entre ambos. Se centra en el desarrollo de los músculos internos para mantener el equilibrio corporal y dar estabilidad y firmeza a la columna vertebral, por lo que es muy usado como terapia en rehabilitación y para prevenir y curar el dolor de espalda.*

***Zumba** es una disciplina fitness enfocada por una parte a mantener un cuerpo saludable y por otra a desarrollar, fortalecer y dar flexibilidad al cuerpo mediante movimientos de baile combinados con una serie de rutinas aeróbicas. Utiliza los principales ritmos latinoamericanos, como lo son la salsa, el merengue, la cumbia, reggaetón y la samba. En cada sesión de Zumba, se pueden llegar a quemar de 50 a 300 calorías.*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra que pueda determinar el SAFYDE.

B. *Se formarán los siguientes grupos de actividades:*
   1. ***CINCO grupos de PILATES de un máximo de 25 participantes.***
   2. ***TRES grupos de GIMNASIA DE MANTENIMIENTO de un máximo de 25 participantes.***
   3. ***UN grupo de BAILES DE SALÓN de un máximo de 25 participantes.***
   4. ***TRES grupos de ZUMBA de un máximo de 25 participantes.***

C. El número de grupos de todas las actividades podrán ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de la instalación. Los números mínimos serán establecidos por la empresa en su proyecto.

D. Las actividades se realizarán en dos sesiones por semana con una duración de una hora. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

E. Se establecen dos periodos de actividad:
   - ***Ordinario, comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior, excepto un grupo de cada actividad en Cáceres que podrá finalizar el 30 de junio. Únicamente no habrá actividad los días que sean festivos aprobados por el Consejo de Gobierno. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio de dicha actividad, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.***
   - ***Extraordinario, para los meses de julio y agosto, en el que se podrá ofertar actividad mensual y CURSOS INTENSIVOS de diez días de duración. El precio a abonar por estos cursos será el mismo que el correspondiente a un mes del periodo el ordinario. El número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto b.***

F. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

G. ***El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad de 32.500 € más IVA en el Campus de Cáceres para el periodo ordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de 13'00 € más IVA, por actividad y Campus, por tanto este es el precio del contrato según las tablas que se adjuntan.***

H. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y ***recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones, deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.***

I. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la U Ex por un importe de 300.506'12 €

J. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores en caso de enfermedad o ausencia por otros con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

K. El Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

L. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.
   - Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
   - Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
   - Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
   - Mejoras.

M. La empresa deberá nombrar un coordinador para cada campus, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE. Sus principales cometidos serán:
   - Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
   - Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.
   - Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
   - Reserva de horas de instalación.

- Altas y bajas de usuarios.
- Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual.
- Resolver incidencias.

N. **Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá estar *cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. El coordinador de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

O. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un carácter lúdico, no competitivo, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

P. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

ANEXO I

Tablas de pago para cada una de las actividades y campus

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 11	13’00 €
De 12 a 16	11’70 €
De 17 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 25	9’75 €

Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 16	11’70 €
De 17 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 25	9’75 €

Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo y sucesivos por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 25	9’75 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (AQUAERÓBIC) EN CÁCERES PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEX) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de la sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

El Aquaeróbic, es una actividad que combina los beneficios del aeróbic y de la natación y que favorecen la circulación sanguínea, mejora la capacidad respiratoria, disminuye la frecuencia cardiaca en reposo, mejora la actividad de las articulaciones y el tono muscular, combate la osteoporosis, tiene efectos tranquilizantes, etc. Desarrolla la condición aeróbica dentro del medio acuático. Los beneficios son numerosos sobre todo en sectores poblacionales de edad avanzada o que han sufrido algún tipo de daño articular, muscular u óseo, se debe a varios factores destacables, pero la presencia de música y pequeñas coreografías en la piscina permiten que cualquier tipo de usuario pueda disfrutar de esta práctica.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. La actividad se desarrollará en la piscina climatizada de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura en el campus de Cáceres y/o en las piscinas al aire libre de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra instalación que pueda determinar el SAFYDE.

B. La empresa adjudicataria utilizará exclusivamente las calles/vasos/zonas adjudicadas a cada grupo, salvo autorización expresa del SAFYDE.

C. Se formará **UN** grupo en el periodo ordinario (que podrán ser incrementado en función de la demanda y de la disponibilidad de instalación).

D. El número máximo de alumnos por grupo será de **24**. El número mínimo será establecido por la empresa en su proyecto.

E. La duración de cada sesión será de una hora dos días por semana.

F. Se establecen dos periodos de actividad:

- Ordinario, comprendido entre el ***1 de octubre y el 31 de mayo*** en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. No habrá actividad los festivos aprobados por el Consejo de Gobierno, además durante una semana en Navidad y otra en Semana Santa si por vacaciones del socorrista tiene que cerrarse la instalación. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.

- Extraordinario, en las piscinas al aire libre para los meses de julio, agosto y septiembre, en el que se podrá ofertar actividad mensual ordinaria y CURSOS INTENSIVOS (con actividad diaria de lunes a viernes) en el que número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto D.

G. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

H. ***El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad 2.496 € más IVA para el periodo ordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de 13'00 € más IVA, por lo tanto este es el precio del contrato, según las tablas que se adjuntan en el anexo I.***

I. En el caso de suspensión de las clases por cualquier tipo de circunstancias, se tratará de recuperar en los horarios disponibles y previo acuerdo con los responsables del Centro.

J. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y ***recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones, deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.***

K. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la U Ex por un importe de 300.506'12 €

L. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores en caso de ausencia o enfermedad por otros con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

M. La Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

N. **Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá *estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. El coordinador de la actividad se ocupará de presentar los documentos

oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

O. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

P. La empresa deberá nombrar un coordinador, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE. Sus principales cometidos serán:
   - Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
   - Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.
   - Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
   - Reserva de horas de instalación.
   - Altas y bajas de usuarios.
   - Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual.
   - Resolver incidencias.

Q. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.
   - Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
   - Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
   - Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
   - Mejoras.

R. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un **carácter lúdico, no competitivo,** es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

ANEXO I

Nº de alumnos	**Precio máximo grupo por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 11	13’00 €
De 12 a 16	11’70 €
De 17 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 24	9’75 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (CURSOS DE NATACIÓN) PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEX) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

Es el arte de sostenerse y avanzar, usando brazos y piernas sobre o bajo el agua, sin que la persona toque el suelo, mediante el uso de las extremidades corporales. Puede realizarse como actividad lúdica o como deporte de competición. Debido a que los seres humanos no nadan, es una habilidad que debe ser aprendida. Es un sistema válido de terapia física y la forma de ejercicio físico general más beneficiosa que existe. Ningún otro ejercicio utiliza tantos músculos del cuerpo y de modo tan intenso. Los diferentes estilos son: crol, espalda, braza y mariposa.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. La actividad se desarrollará en la piscina climatizada de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura en el campus de Cáceres y/o en las piscinas al aire libre de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra instalación que pueda determinar el SAFYDE.

B. La empresa adjudicataria utilizará exclusivamente las calles/vasos/zonas adjudicadas a cada grupo, salvo autorización expresa del SAFYDE.

C. Se formarán hasta un máximo de ***CATORCE grupos*** en el periodo ordinario entre infantiles y de adultos (que podrán ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de instalación).

D. El número máximo de alumnos por grupo será de **12** alumnos. El número mínimo será establecido por la empresa en su proyecto.

E. Las actividades se realizarán en **dos** sesiones por semana con una duración de 45 minutos para los grupos que realicen la actividad en el vaso pequeño y de una hora para el resto. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades. Las empresas podrán proponer en sus proyectos la distribución de grupos por edades y niveles que estimen más adecuada adaptándose a las horas de instalación disponibles.

F. Se establecen dos periodos de actividad:
   - Ordinario comprendido entre el ***1 de octubre y el 31 de mayo*** en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. Únicamente no habrá actividad los días que sean festivos aprobados por el Consejo de Gobierno, así como una semana en Navidad y otra en Semana Santa si por vacaciones del socorrista tiene que cerrarse la instalación. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio de dicha actividad, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor. Los cursos ordinarios se desarrollarán durante periodos de cuatro meses.

   - Extraordinario, en las piscinas al aire libre para los meses de julio y agosto, en el que se podrá ofertar actividad mensual y CURSOS INTENSIVOS de diez días de duración. El precio a abonar por de estos cursos será el mismo que el correspondiente a un mes del periodo el ordinario. El número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto D.

G. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

H. ***El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad 28.896 € más IVA para el periodo ordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de 21'50 € más IVA, por tanto éste es el precio del contrato, según las tablas que se adjuntan en el anexo I.***

I. En el caso de suspensión de las clases por cualquier tipo de circunstancias, se tratará de recuperar, si es posible, en los horarios disponibles y previo acuerdo con los responsables del Centro.

J. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que éstas acciones, deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.

K. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la U Ex por un importe de 300.506'12 €

L. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores en caso de ausencia o enfermedad por otros con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

M. El Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

N. **Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá *estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. ***El coordinador*** de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

O. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

P. La empresa deberá nombrar un coordinador, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE. Sus principales cometidos serán:
   - Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
   - Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.
   - Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
   - Reserva de horas de instalación.
   - Altas y bajas de usuarios.
   - Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual.
   - Resolver incidencias.

Q. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos detallados que se pretenden conseguir para cada uno de los grupos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.
   - Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.

- Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
- Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
- Mejoras.

R. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un **carácter lúdico, no competitivo,** es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

ANEXO I

Cursos de natación

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes según tramo**
De 1 a 6	21’50 €
De 7 a 9	19’35 €
De 10 a 11	18’28 €
12	17’20 €

Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes según tramo**
De 1 a 9	19’35 €
De 10 a 11	18’28 €
12	17’20 €

Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo y sucesivos por alumno/mes según tramo**
De 1 a 11	18’28 €
12	17’20 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (ESCUELA DE PÁDEL) EN CÁCERES PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

El pádel es un deporte de cooperación-oposición, caracterizado por la presencia de jugadores-compañeros que colaboran para conseguir un resultado común, ante unos adversarios que, teniendo los mismos recursos, persiguen el fin opuesto. Posee tres elementos materiales fundamentales para su desarrollo; la pelota, la pala y el campo de juego con reglas bien definidas, aunque bastante parecidas al tenis. La diferencia fundamental reside en las características de la pista y Ja posibilidad de jugar con los rebotes de la pared.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. La actividad se desarrollará en las instalaciones de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra que excepcionalmente el SAFYDE pueda determinar.
B. La empresa adjudicataria no podrá utilizar más de dos pistas simultáneamente (una cubierta y otra descubierta), salvo autorización expresa del SAFYDE.
C. Se formarán hasta QUINCE grupos (que podrían ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de instalación).
D. El número máximo de alumnos por grupo será de 4 para los de adultos y 6 para infantiles. El número mínimo será de 3 para los adultos y 4 para los infantiles.
E. Se establecen dos periodos de actividad:
    - ***Ordinario comprendido entre el 1 de octubre y el 30 junio en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. Únicamente no habrá actividad los días que sean festivos aprobados por el Consejo de Gobierno. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio de dicha actividad, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.***
    - ***Extraordinario, para los meses de julio y agosto, en el que se podrá ofertar actividad mensual y CURSOS INTENSIVOS de diez días de duración. El precio a abonar por estos cursos será el mismo que el correspondiente a un mes del***

periodo el ordinario. El número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto D.

F. La actividad ordinaria se realizará en dos sesiones por semana con una duración de una hora. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

G. En el caso de suspensión de las clases por circunstancias meteorológicas, se recuperará siempre que la disponibilidad de instalaciones lo permita.

H. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

I. El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad 16.065 € más IVA para el periodo ordinario y extraordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumno al mes será de 29'75 € más IVA (adultos) y 23'15 € (infantiles), por lo tanto este es el precio del contrato según las tablas que se adjuntan.

J. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, ***además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones, deben realizarse a través de la Secretaría administrativa y por su personal.***

K. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la U Ex por un importe de 300.506'12 €, antes de la formalización del contrato.

L. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, al monitor/a en caso de enfermedad o ausencia por otro/a con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

M. La Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria.

N. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:

- Objetivos detallados que se pretenden conseguir para cada uno de los grupos.
- Metodología de enseñanza y/o animación.
- Calendario y horario preferente.
- Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
- Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
- Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
- Mejoras.

O. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un carácter lúdico, no competitivo, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

P. **Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá *estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. El coordinador de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

Q. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

R. La empresa deberá nombrar un coordinador, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE.
   - Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
   - Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.

- Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
- Reserva de horas de pista.
- Altas y bajas de usuarios.
- Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual
- Resolver incidencias

ANEXO I

Pádel adultos

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 32	29’75 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 33 a 64	28’26 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 65 a 96	26’78 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 4º grupo por alumno/mes**
De 97 a 128	25’29 €

Pádel infantil

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 32	23’15 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 33 a 64	21’99 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 65 a 96	20’84 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 4º grupo por alumno/mes**
De 97 a 128	19’68 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (CICLISMO EN SALA) EN CÁCERES PARA EL CURSO 2018/2019.

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de la sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

El ciclismo en sala (o spinning) es un ejercicio aeróbico y de piernas principalmente, donde el monitor puede, mediante el cambio de la frecuencia de pedaleo y de la resistencia al movimiento, realizar todo tipo de intensidades. Es una gimnasia muy adaptable al nivel del alumno, pudiendo ser tan sencillas como un paseo tranquilo o agotador hasta para un ciclista profesional.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A. El desarrollo de las actividades se realizará en las Instalaciones de la UEx o en aquellas en las que esta determine.

B. El número máximo de alumnos lo estipulará el SAFYDE en función de cada sala de ciclismo.

C. *Se formarán hasta un máximo de TRES grupos de 21 personas, que podrán ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de instalación en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a junio.*

D. La concesionaria deberá aportar las bicicletas y hacerse cargo del mantenimiento de las mismas durante toda la duración del contrato.

E. Se establece un periodo de actividad comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. No habrá

actividad los festivos aprobados por el Consejo de Gobierno. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.

F. El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad de 7.875,63 € más IVA. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumno al mes será de 13'89 € más IVA, por lo tanto este es el precio del contrato según las tablas que se adjuntan en el Anexo I.

G. El SAFYDE realizará las labores de mantenimiento oportunas para que las instalaciones se encuentren en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad.

H. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

I. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, ***además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.***

J. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores en caso de enfermedad o ausencia, por otros con la misma cualificación. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato. Los cambios de monitores deberán ser previamente anunciados y autorizados por el SAFYDE.

K. El SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones estipuladas, reservándose el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la adjudicataria.

L. La adjudicataria contratará por el período de ejecución del contrato un seguro de responsabilidad civil para el mismo y para la UEx. por un importe de 300.506 €.

M. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.

- Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
- Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
- Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
- Mejoras.

N. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso, deberán tener un carácter lúdico, no competitivo, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa a la de rendimiento físico-deportivo.

O. ***Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. El coordinador de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

P. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

ANEXO I

Pilates

Nº de alumnos	Precio máximo todos los grupos por alumno/mes y según tramo
De 1 a 12	13’89 €
De 13 a 16	12’50 €
De 17 a 20	11’81 €
De 21 a 21	11’11 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (ESCUELA DE TENIS) EN CÁCERES PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

El tenis es un deporte *de* raqueta *practicado sobre una* pista rectangular *delimitada por líneas y dividida por una red. Se disputa entre dos jugadores (individuales) o entre dos parejas (dobles). El objetivo del juego es lanzar una* pelota *golpeándola con la raqueta de modo que rebote dentro del campo del rival, procurando que este no pueda devolverla. Requiere que los jugadores dominen técnicas como: golpes, empuñaduras, efectos, posiciones corporales y desplazamientos, además de necesitar resistencia física para aguantar peloteos largos. Durante el partido se utilizan muchos tipos de golpes, cada uno con sus respectivas técnicas; los golpes son: el saque, la derecha (drive), el revés, el globo, la volea, el slice, la dejada y el remate (smash).*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. La actividad se desarrollará en las instalaciones de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra que excepcionalmente el SAFYDE pueda determinar.

B. La empresa adjudicataria no podrá utilizar más de dos pistas simultáneamente, salvo autorización expresa del SAFYDE.

C. Se formará DIEZ grupos (que podrán ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de instalación).

D. El número máximo de alumnos por grupo será de 5 para los de adultos y 6 para infantiles. El número mínimo será de 3 para los adultos y 4 para los infantiles.

E. Se establecen dos periodos de actividad:

- ***Ordinario, comprendido entre el 1 de octubre y el 30 junio en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. Únicamente no habrá actividad los días que sean festivos aprobados por el Consejo de Gobierno. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio de dicha actividad, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.***
- ***Extraordinario, para los meses de julio y agosto, en el que se podrá ofertar actividad mensual y CURSOS INTENSIVOS de diez días de duración. El precio a abonar por estos cursos será el mismo que el correspondiente a un mes del periodo el ordinario. El número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto D.***

F. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

G. El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad 12.600,00 € más IVA para el periodo ordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de 28'00 € más IVA, (adultos) y 24'00 € (infantiles), por lo tanto este es el precio del contrato, según la tabla que se adjunta en el anexo I.

H. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones, deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.

I. Las actividades se realizarán dos sesiones por semana con una duración de una hora. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

J. En el caso de suspensión de las clases por circunstancias meteorológicas, se recuperará siempre que la disponibilidad de instalaciones lo permita.

A. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la UEx por un importe de 300.506'12 €

B. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, al monitor/a en caso de enfermedad o ausencia por otro/a con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

C. El Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

D. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y curriculum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos detallados que se pretenden conseguir para cada uno de los grupos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.
   - Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
   - Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
   - Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
   - Mejoras.

E. **Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses**. El coordinador de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

F. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un carácter lúdico, no competitivo, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

G. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

ANEXO I

Tenis adulto

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 32	28’00 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 33 a 64	26’60 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 65 a 96	25’20 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 4º grupo por alumno/mes**
De 97 a 128	23’80 €

Tenis infantil

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 32	24’00 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 33 a 64	22’80 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 65 a 96	21’60 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 4º grupo por alumno/mes**
De 97 a 128	20’40 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (ESCUELA DE PÁDEL) EN BADAJOZ PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte (en adelante SAFYDE) a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de la sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

El pádel es un deporte de cooperación-oposición, caracterizado por la presencia de jugadores-compañeros que colaboran para conseguir un resultado común, ante unos adversarios que, teniendo los mismos recursos, persiguen el fin opuesto. Posee tres elementos materiales fundamentales para su desarrollo; la pelota, la pala y el campo de juego con reglas bien definidas, aunque bastante parecidas al tenis. La diferencia fundamental reside en las características de la pista y Ja posibilidad de jugar con los rebotes de la pared.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. La actividad se desarrollará en las instalaciones de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra que excepcionalmente el SAFYDE pueda determinar.
B. La empresa adjudicataria no podrá utilizar más de dos pistas simultáneamente (una cubierta y otra descubierta), salvo autorización expresa del SAFYDE.
C. Se formarán hasta DIEZ grupos (que podrían ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de instalación).
D. El número máximo de alumnos por grupo será de 4 para los de adultos y 6 para infantiles. El número mínimo será de 3 para los adultos y 4 para los infantiles.
E. Se establecen dos periodos de actividad:
    - ***Ordinario comprendido entre LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE y el 30 junio en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. Únicamente no habrá actividad los días que sean festivos aprobados por el Consejo de Gobierno. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio de dicha actividad, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.***
    - ***Extraordinario, para los meses de julio y agosto, en el que se podrá ofertar actividad mensual y CURSOS INTENSIVOS de diez días de duración. El precio a***

abonar por estos cursos será el mismo que el correspondiente a un mes del periodo el ordinario. El número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto D.

F. La actividad ordinaria se realizará en dos sesiones por semana con una duración de una hora. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

G. En el caso de suspensión de las clases por circunstancias meteorológicas, se recuperará siempre que la disponibilidad de instalaciones lo permita.

H. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

I. El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad 11.305 € más IVA para el periodo ordinario y extraordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumno al mes será de 29'75 € más IVA (adultos) y 23'15 € (infantiles), por lo tanto este es el precio del contrato según las tablas que se adjuntan.

J. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, ***además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones, deben realizarse a través de la Secretaría administrativa y por su personal.***

K. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la U Ex por un importe de 300.506'12 €, antes de la formalización del contrato.

L. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, al monitor/a en caso de enfermedad o ausencia por otro/a con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

M. La Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria.

N. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:

- Objetivos detallados que se pretenden conseguir para cada uno de los grupos.
- Metodología de enseñanza y/o animación.
- Calendario y horario preferente.
- Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
- Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
- Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
- Mejoras.

O. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un carácter lúdico, no competitivo, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

P. Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá ***estar cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante el primer año***. ***El coordinador*** de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

Q. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

R. La empresa deberá nombrar un coordinador, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE.

- Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
- Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.

- Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
- Reserva de horas de pista.
- Altas y bajas de usuarios.
- Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual.
- Resolver incidencias.

ANEXO I

Pádel adultos

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 32	29’75 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 33 a 64	28’26 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 65 a 96	26’78 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 4º grupo por alumno/mes**
De 97 a 128	25’29 €

Pádel infantil

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes**
De 1 a 32	23’15 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes**
De 33 a 64	21’99 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo por alumno/mes**
De 65 a 96	20’84 €
Nº de alumnos	**Precio máximo 4º grupo por alumno/mes**
De 97 a 128	19’68 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.

ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN (ACTIVIDADES DE SALA) EN SALA EN BADAJOZ PARA EL CURSO 2018/19

La promoción de la actividad física entre la Comunidad Universitaria es una de las principales funciones que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) encomienda al Servicio de Actividad Física y Deporte a través de los Estatutos de la propia Universidad y del Reglamento del SAFYDE.

En este marco elaboramos el presente Proyecto de las Actividades Físicas de Ocio y Recreación 2018/19, dirigidas tanto a los miembros de la Comunidad Universitaria como al resto de la sociedad que los Estatutos de la UEx prevén.

Puesto que este Servicio no cuenta con personal cualificado para la realización de dichas actividades, la ejecución de las mismas deberá ser llevada a cabo por aquellas entidades privadas ajenas a la Universidad ganadoras del procedimiento abierto que la UEx anuncie, lo que justifica la solicitud del inicio de los expedientes de contratación oportunos para el periodo arriba señalado.

Breve descripción de la actividad:

La gimnasia de mantenimiento *es una actividad dirigida a la conservación y mejora de la condición física, alcanzando un estado físico óptimo mediante el desarrollo de ejercicios físicos de mantenimiento, tonificación y coordinación de forma general. Los objetivos que se plantean son: mejorar la condición física general, las cualidades físicas básicas, la coordinación, la movilidad articular, aumentar la fuerza y la resistencia muscular, reducir el estrés, divertir y socializar.*

El método ***Pilates*** *es un sistema de entrenamiento físico y mental que une el dinamismo y la fuerza muscular con el control mental, la respiración y la relajación. Recalca el uso de la mente para controlar el cuerpo, pero buscando el equilibrio y la unidad entre ambos. Se centra en el desarrollo de los músculos internos para mantener el equilibrio corporal y dar estabilidad y firmeza a la columna vertebral, por lo que es muy usado como terapia en rehabilitación y para prevenir y curar el dolor de espalda.*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad de Extremadura o en cualquier otra que pueda determinar el SAFYDE.

B. *Se formarán los siguientes grupos de actividades:*

   1. ***UN grupo de GIMNASIA DE MANTENIMIENTO de un máximo de 25 participantes.***

2. ***DOS grupos de PILATES de un máximo de 25 participantes.***

C. El número de grupos de todas las actividades podrán ser incrementados en función de la demanda y de las disponibilidades de instalación. Los números mínimos serán establecidos por la empresa en su proyecto.

D. Las actividades se realizarán dos sesiones por semana con una duración de una hora. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

E. Se establecen dos periodos de actividad:

- ***Ordinario, comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo en el que se ofertarán los grupos que figuran en el punto anterior. Únicamente no habrá actividad los días que sean festivos aprobados por el Consejo de Gobierno. En caso de no reunirse las condiciones determinadas para el inicio de dicha actividad, el SAFYDE podrá anular su impartición durante el curso en vigor.***

- ***Extraordinario, para los meses de julio y agosto, en el que se podrá ofertar actividad mensual y CURSOS INTENSIVOS de diez días de duración. El precio a abonar por estos cursos será el mismo que el correspondiente a un mes del periodo el ordinario. El número de grupos vendrá determinado por la demanda, no siendo superior el número de inscritos a lo establecido en el punto b.***

F. La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

G. ***El importe máximo de crédito para ser retenido asciende a la cantidad de 7.800 € más IVA en el Campus de Badajoz. para el periodo ordinario. El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de 13'00 € más IVA, por actividad y Campus, por tanto este es el precio del contrato según las tablas que se adjuntan.***

H. El SAFYDE se hará cargo de las preinscripciones de todos los alumnos, así como de los listados de admitidos y excluidos, además de todos los actos administrativos del proceso de matriculación y ***recepción de los distintos pagos de los alumnos por la actividad, de manera que estas acciones deben realizarse en la Secretaría administrativa y por su personal.***

I. La Entidad contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la U Ex por un importe de 300.506'12 €

J. La empresa se compromete a sustituir, previa comunicación al SAFYDE, a los monitores en caso de enfermedad o ausencia por otros con, al menos, la misma cualificación profesional. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser motivo de rescisión del contrato.

K. El Universidad de Extremadura a través del SAFYDE realizará un seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del curso escolar, mediante el cual evaluará el grado de cumplimiento de las condiciones que incluye esta convocatoria. En este sentido se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de algún incumplimiento por parte de la Entidad.

L. Todos los proyectos presentados deberán incluir una relación nominal y currículum de los profesores/monitores propuestos. Además, deberán contener un diseño de programa en el que aparezcan explícitos los siguientes mínimos:
   - Objetivos.
   - Metodología de enseñanza y/o animación.
   - Calendario y horario preferente.
   - Inventario detallado de los recursos materiales que aportará al inicio de la actividad, así como aquellos que se puedan incluir dentro de las mejoras, que serán comprobados periódicamente por los responsables del SAFYDE, tanto en número como en estado de conservación.
   - Plan de promoción y difusión de la actividad (cartelería, redes sociales, flyers, webs, etc.).
   - Responsable, personal, currículos y dedicación de cada uno.
   - Mejoras.

M. La empresa deberá nombrar un coordinador para cada campus, interlocutor único entre la misma y el responsable del SAFYDE. Sus principales cometidos serán:
   - Presentar los currículums de los monitores a principios de curso y cada vez que se produzca alguna modificación entre los monitores.
   - Facilitar trimestralmente los contratos de los monitores (octubre, enero, abril), así como en cualquier otro momento en los que puedan ser requeridos.
   - Presentar certificado de delitos sexuales de los monitores que impartan clases a grupos infantiles.
   - Reserva de horas de instalación.
   - Altas y bajas de usuarios.
   - Presentar los recibos de los usuarios para facturación mensual.
   - Resolver incidencias.

N. Cualquier tipo de mejora que se presente en los proyectos deberá estar ***cuantificada económicamente, con una perfecta temporalización y ejecutable durante los primeros seis meses***. El coordinador de la actividad se ocupará de presentar los documentos oportunos para su justificación. En caso de no cumplirse este requisito, se procederá a la cancelación de la adjudicación.

O. Todas las propuestas de acción incluidas en los proyectos presentados a este concurso deberán contener un carácter lúdico, no competitivo, es decir, deben estar presididas por la intención de ofrecer a los participantes un espacio en el que puedan ocupar su tiempo de ocio practicando actividades físicas saludables, no estresantes y adecuadas a sus capacidades. Esto significa que los métodos de enseñanza y de animación que se empleen por los profesores/monitores encargados de desarrollarlas antepondrán la dimensión lúdico-recreativa, a la de rendimiento físico-deportivo.

P. Las titulaciones mínimas requeridas para los profesores/monitores serán las que establezca la legislación vigente.

ANEXO I

Tablas de pago para cada una de las actividades y campus

Nº de alumnos	**Precio máximo 1º grupo por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 11	13’00 €
De 12 a 16	11’70 €
De 17 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 25	9’75 €

Nº de alumnos	**Precio máximo 2º grupo por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 16	11’70 €
De 17 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 25	9’75 €

Nº de alumnos	**Precio máximo 3º grupo y sucesivos por alumno/mes y según tramo**
De 1 a 19	11’05 €
De 20 a 22	10’40 €
De 23 a 25	9’75 €

El porcentaje de baja que suponga el precio ofertado en relación con el precio máximo fijado por alumno, será aplicado a todos los tramos y grupos establecidos para determinar el importe total a facturar.